



**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Bucaramanga, nueve (09) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

**ACCIÓN DE TUTELA**

RADICADO: 68001-31-10-002-**2023-0040-00**

RENATO BALDOVINO GUEVARA promueve acción de tutela contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC - vinculando de oficio a la UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS – UPRA - por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a cargos públicos.

Conforme al artículo 37 del decreto 2591 de 1.991 y decreto 1382 de 2.000 modificado por el decreto 333 del 2021, el Juez Segundo de Familia de Bucaramanga.

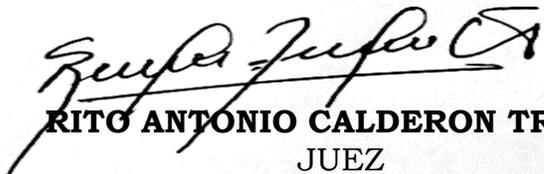
**RESUELVE**

**PRIMERO: ADMITIR** la presente demanda de tutela presentada por RENATO BALDOVINO GUEVARA contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y de oficio se vincula a la UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales al debido proceso y acceso a cargos públicos.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** esta decisión a la accionada y vinculados por el medio más expedito y eficaz tal y como lo dispone el Artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 concordante con el decreto 806 de 2020, para que en el término de dos (2) días siguientes a la notificación del presente proveído, rindan las explicaciones, descargos y justificaciones que consideren pertinentes en relación con los hechos que motivaron la solicitud de amparo, anexar las pruebas que pretendan hacer valer y las normas en que se apoyen, advirtiendo que la información suministrada se considerará rendida bajo la gravedad de juramento, y que la inobservancia a contestar acarrea las sanciones consagradas en los artículos 19, 20 y 52 del Decreto 2591 de 1991.

**TERCERO: ORDENAR** a la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL para que por su intermedio notifique el presente auto a los participantes del concurso de méritos para el cargo denominado profesional especializado, código 2082, grado 22, identificado con el código OPEC No. 144527 de la planta de personal de la UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS – UPRA, según proceso de selección de las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Corporaciones Autónomas regionales No. 1431 de 2020, para que el que considere pertinente ejerza su derecho defensa y contradicción.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**RITO ANTONIO CALDERON TRIANA**  
JUEZ

(SHE)